



RESOLUCIÓN PCSJSR23-084
25 de mayo de 2023

"Por medio de la cual concede una autorización para contratar"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 3 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-12030 del 28 de diciembre de 2022, se aprobó *"La desagregación de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2023"*, donde se incluye el proyecto *"Transformación Digital de la Rama Judicial"*, dentro del cual se encuentra desagregada la actividad de *"Equipos"*.

Que la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico DT2023-28 de mayo de 2023, solicita al Consejo Superior de la Judicatura autorización para contratar la *"Adquisición de computadores portátiles para despachos judiciales de la Rama Judicial"*, hasta por la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000.000).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para contratar lo siguiente:

OBJETO	VALOR
<i>"Adquisición de computadores portátiles para despachos judiciales de la Rama Judicial"</i>	\$4.000.000.000

Artículo 2. La actividad descrita en el artículo 1° de la presente resolución, se encuentra respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así:

CDP	Fecha	Valor CDP	Valor a afectar
3523	2023-04-13	\$4.000.000.000	\$4.000.000.000

Artículo 3. La presente autorización se expide en los términos de los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia, y los artículos 3, 8, 9 y 10 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., el veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

DEAJ/PCSJ/JFL/MMBD

Firmado Por:
Aurelio Enrique Rodriguez Guzman
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8926646bb52e591df55e777a10079ef459d5e250984332db467e53331fd2913**

Documento generado en 25/05/2023 05:08:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>